



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

"Francisco García Salinas"

Campus UAZ Siglo XXI · Torre de Rectoría 1er Piso
Carr. Zacatecas-Guadalajara Km. 6 La Escondida, Zacatecas, Zac.
C.P. 98160 · Tel. 9 25 66 90 Ext 1900 · coninterna@uaz.edu.mx



Oficio Circular No. 06/2013/UE

TITULARES

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

PRESENTE

El Sistema Universitario de Integridad, se encuentra configurado en el Código de Ética y Conducta de los profesores, trabajadores y estudiantes universitarios y se refiere a un acercamiento integral al tema de la transparencia y la responsabilidad.

Bajo ese principio y al amparo de los Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 en la institución, los procesos certificados, más destacables; consisten en abatir los niveles de desconfianza y dar absoluta transparencia a la gestión y al desempeño de la administración universitaria; así los universitarios y la sociedad deberemos consolidar la confianza y credibilidad en su administración.

Es en ese marco, que nuestro proceso certificado: Atención y Seguimiento a Solicitudes de Información brinda calidad en sus servicios y satisfacción a los usuarios a través de la mejora continua; teniendo como tarea fundamental en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas, la de sumarnos con decisión y dedicación al compromiso de donde hay información hay educación y así, lograr en la institución, los mejores lugares de merito y prestigio por mantener la información de oficio de manera completa y actualizada en nuestro portal de transparencia.

Por ello y por segunda ocasión en la actual administración acudimos a usted, y solicitamos de su apoyo y colaboración, para si es el caso de contar con pagina web del área y/o unidad administrativa a su cargo; suba y mantenga durante el año de 2013, de manera trimestral, y actualizada la información de oficio que le aplique del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas o en su defecto enviarla mediante oficio y/o a través del correo electrónico uenlace@uaz.edu.mx a la Unidad de Enlace de la Contraloría Interna. (Anexo I)

Así mismo y atendiendo lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, nos permitimos enviar de nueva cuenta el Aviso de Privacidad; con el propósito de que sea difundido a través de su página y conocido por la población universitaria del área de su competencia y de tal forma regular el tratamiento legítimo de los datos personales y con ello garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa. (Anexo II)

Sin más por el momento, y esperando que sea atendida nuestra atenta solicitud, a la brevedad posible, le extendemos un cordial saludo.

Atentamente
Zacatecas, Zac. a 30 de Enero de 2013
"Forjemos el futuro con el arte,
la ciencia y el desarrollo cultural"

C.P. José Said Samán Zajur
Contralor Interno

Lic. José Héctor Velázquez Arredondo
Responsable de la Unidad de Enlace

c.c.p.- I.Q. Armando Silva Chairez.- Rector.- Para su superior conocimiento.- Presente
c.c.p.- Lic. Cuauhtémoc Rodríguez Aguirre.- Secretario General.- Presente.
c.c.p.- L. en C. Emilio Morales Vera.- Secretario Administrativo.- Presente
c.c.p.- Dr. Rafael Rodríguez Rodríguez.- Abogado General.- Presente.
c.c.p.- Ing. Santiago Esparza Guerrero.- Coordinador de Informática y Telecomunicaciones.- Presente
c.c.p.- Dr. Francisco Javier Domínguez Garay.- Coordinador de Planeación.- Presente
c.c.p.- Dr. Jaime Cervantes Duran.- Comisionado Presidente de la CEAIPI.- Presente.
c.c.p.- Archivo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

“Francisco García Salinas”

Campus UAZ Siglo XXI · Torre de Rectoría 1er Piso
Carr. Zacatecas–Guadalajara Km. 6 La Escondida, Zacatecas, Zac.
C.P. 98160 · Tel. 9 25 66 90 Ext 1900 · coninterna@uaz.edu.mx



CONTRALORÍA INTERNA

ANEXO I

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Artículo 11

Universidad Autónoma de Zacatecas

Los sujetos obligados deberán difundir de oficio, de forma completa y actualizada, a través de medios electrónicos, la siguiente información de carácter general:

I. Las leyes, reglamentos, manuales de organización, reglas de operación, de programas, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas o instrumentos legales, que le dan sustento al ejercicio de sus funciones públicas;

II. Los servicios que se ofrecen, trámites, requisitos y formatos;

III. La estructura orgánica y funciones que realiza cada sujeto obligado y sus unidades administrativas;

IV. El directorio de servidores públicos con referencia a su nombramiento oficial y la clave presupuestaria que le corresponda en atención al tabulador que publiquen los presupuestos de egresos de cada año. Los viáticos, viajes, gastos de representación, así como cualquier remuneración que reciban los servidores en ejercicio de sus funciones; no debiéndose apelar, en este caso, al derecho de protección de datos personales;

V. La agenda pública de actividades de los titulares de los sujetos obligados, reuniones públicas de los diversos consejos, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias y sesiones de trabajo a las que éstos convoquen;

VI. La información acerca de los sistemas electrónicos, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, cuotas y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información;

VII. De manera general las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y la fecha que corresponda a las respuestas emitidas por los servidores públicos;

VIII. La información contenida en las minutas, acuerdos y actas de las reuniones oficiales de sus órganos colegiados, salvo que por disposición expresa de la ley, se determine que deban realizarse con carácter reservado o elaborarse versión pública de las mismas;

IX. Los permisos, licencias, concesiones o autorizaciones que en cumplimiento de sus atribuciones deban gestionar u otorgar. Tratándose de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar: nombre o razón social del titular del sujeto obligado de que se trate; concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia; costo y vigencia; así como fundamentación y motivación del otorgamiento o, en su caso, negativa del otorgamiento. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a licencias de conducir;

X. Las convocatorias y procedimientos relativos a licitaciones de obras, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; así como las opiniones, argumentos y datos finales incluidos en los expedientes y documentos que contengan los resultados de tales procesos licitatorios. Los resultados de las licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas de obras, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios, deberán contener: la identificación precisa del contrato; posturas y el monto; nombre o razón social del proveedor, contratista o de la persona física o moral a quien haya favorecido el fallo y con quien o quienes se haya celebrado el contrato; el plazo de su cumplimiento, y los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en la obra pública. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier sujeto obligado, contenida en los presupuestos de egresos, la información deberá precisar: el monto; el lugar; el plazo de ejecución; identificación del órgano público ordenador o responsable de la obra y los mecanismos de vigilancia que pueda ejercer la sociedad civil;

XI. La información detallada de las obras que directa o indirectamente se ejecuten con cargo al presupuesto público, con préstamos, subvenciones o aportaciones privadas de carácter nacional e internacional. En este caso, deberá precisarse el nombre de la persona física o moral responsable de la obra, monto, lugar, plazo de ejecución, entidad pública y servidores públicos responsables de la obra y mecanismos de vigilancia ciudadana;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

“Francisco García Salinas”

Campus UAZ Siglo XXI · Torre de Rectoría 1er Piso
Carr. Zacatecas–Guadalajara Km. 6 La Escondida, Zacatecas, Zac.
C.P. 98160 · Tel. 9 25 66 90 Ext 1900 · coninterna@uaz.edu.mx



CONTRALORÍA INTERNA

XII. Los contratos relacionados con la adquisición, arrendamientos, concesiones, prestación de bienes y servicios y sus respectivos anexos;

XIII. Los informes anuales de actividades;

XIV. La información presupuestal detallada que contenga, por lo menos, los datos acerca de los destinatarios, usos, montos, criterios de asignación, mecanismos de evaluación e informes sobre su ejecución;

XV. La información pública sobre la ejecución del presupuesto aprobado a las entidades públicas, misma que deberá actualizarse trimestralmente; así como los criterios de asignación, el tiempo de ejecución, los mecanismos de evaluación y los responsables de su recepción y ejecución final;

XVI. La información pública de los padrones de beneficiarios de los programas sociales aplicados por el Estado y los municipios, así como la información sobre el diseño, montos, requisitos de acceso, ejecución y beneficiarios de los programas de subsidio, condonaciones, exenciones, estímulos o cualquier otro beneficio fiscal;

XVII. Los inventarios de bienes muebles e inmuebles, en especial el parque vehicular con el que se cuenta;

XVIII. La información pública sobre el endeudamiento de los sujetos obligados;

XIX. Los convenios que el gobierno celebre con la Federación, con otros estados y con los municipios, siempre que no versen sobre seguridad nacional o seguridad pública;

XX. Los convenios que los sujetos obligados celebren con organizaciones no gubernamentales, sindicatos, partidos políticos, asociaciones políticas, instituciones de enseñanza privada, fundaciones e instituciones públicas del Estado de Zacatecas, de otra entidad federativa, de la Federación, o de otro país. Cuando se trate de convenios que impliquen transferencias financieras con cargo al presupuesto público, en el convenio se establecerá el fundamento jurídico, los responsables de su recepción y ejecución, el programa y los tiempos de aplicación, y se exigirá un informe de ejecución de los fondos, que también deberá hacerse público;

XXI. La información contenida en los documentos y expedientes relativos a todo tipo de auditorías concluidas y realizadas, para evaluar el ejercicio presupuestal y la gestión de cada sujeto obligado, que realicen la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, las contralorías municipales, las contralorías internas de los órganos a los que se refiere esta Ley, la Auditoría Superior del Estado, o la Auditoría Superior de la Federación, o las equivalentes de cualquiera de todas las anteriores, así como las aclaraciones que correspondan;

XXII. Los trabajos, informes, estudios, análisis y reportes generados por despachos de consultoría privada, contratados por los sujetos obligados, excepto que se trate de informes internos previos a toma de decisiones;

XXIII. Los resultados de estudios y encuestas de opinión pública realizadas o contratadas excepto que se trate de información interna para la toma de decisiones;

XXIV. Listado de la información clasificada como reservada o confidencial y su plazo de reserva;

XXV. La información completa y actualizada sobre los programas de actividades y los indicadores establecidos por los sujetos obligados para evaluar su gestión y el ejercicio de los recursos públicos. Por lo cual deberán además, preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, y

XXVI. Las convocatorias a concursos, licitaciones públicas o enajenaciones fuera de licitación pública, por los que el sujeto obligado transmita la propiedad o el uso de bienes, sus procedimientos y los resultados de los mismos. La información de oficio deberá difundirse a partir de la fecha en que se genere y actualizarse dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de que sea modificada. Asimismo, deberá difundirse a través de los medios informáticos por lo menos cinco años contados a partir de la publicación;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

“Francisco García Salinas”

Campus UAZ Siglo XXI · Torre de Rectoría 1er Piso
Carr. Zacatecas–Guadalajara Km. 6 La Escondida, Zacatecas, Zac.
C.P. 98160 · Tel. 9 25 66 90 Ext 1900 · coninterna@uaz.edu.mx



ANEXO II

Universidad Autónoma de Zacatecas

Aviso de Privacidad

La Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) respetuosa del derecho fundamental de todo ser humano a la privacidad y en cumplimiento al marco jurídico mexicano, en especial, a la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares**, pone a su disposición este Aviso de Privacidad.

La UAZ, en su relación con estudiantes, empleados, proveedores y terceros, trata datos personales de diversa índole para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la UAZ y respeto a sus derechos.

Finalidades, tratamiento por terceros y transferencias de datos personales

La UAZ tiene dentro de su objeto social la impartición, promoción y fomento de educación superior, investigación científica y divulgación de la cultura en el Estado, dentro y fuera de la República Mexicana. La UAZ recaba datos personales, que pueden comprender datos sensibles, para su operación, cumplimiento de obligaciones, respeto a sus derechos y en general la prestación de servicios educativos, culturales, deportivos, recreativos y de diversa naturaleza a la comunidad universitaria y, en ciertos casos, a visitantes, proveedores y terceros. La recolección y tratamiento de datos personales por parte de la UAZ está sujeta a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y a la Política de Protección de Datos Personales.

Al proporcionar información a la UAZ por cualquier medio, usted confirma que está de acuerdo con los términos de este Aviso de Privacidad y la Política de Protección de Datos Personales. Si usted no estuviera de acuerdo con cualquier término del Aviso o Política de Protección de Datos Personales, por favor no proporcione dato personal alguno. Si decide no proporcionar a la UAZ ciertos datos personales, acepta la posibilidad de no tener acceso a las instalaciones, actividades u otros servicios de la UAZ.

La UAZ para el cumplimiento de sus fines, así como para la prestación de sus servicios, podrá:

1. Facilitar sus datos personales a terceros con quienes tenga contratados servicios para el procesamiento de datos, para acreditaciones y certificaciones, para realizar estudios socio-económicos cuando sean solicitadas becas o apoyos económicos, para que la UAZ ejerza sus derechos, así como para ofrecer servicios de la UAZ, de cualquier tipo.
2. Transferir sus datos personales a otras personas, incluyendo sin limitar, instituciones y universidades (p. ej., para intercambios), en cuyo caso sólo proporcionará los datos personales que sean indispensables para la actividad o servicio específico que dichas personas realizarán.

Los terceros que reciban datos personales para su tratamiento o a quienes se les transfieran datos personales, sólo recibirán aquellos datos personales que requieran para realizar sus labores.

En congruencia con la transparencia establecida en el **Acuerdo para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Universitaria y su Código de Ética**, las calificaciones de los estudiantes y de los profesores de la UAZ se consideran públicas para toda la comunidad universitaria, pero no podrán ser transferidas o entregadas a un tercero salvo por lo establecido en este Aviso de Privacidad. Asimismo, determinados datos personales como nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y otros datos de contacto podrán utilizarse por la UAZ para que usted reciba información sobre nuestros servicios, eventos culturales, deportivos y educativos, proyectos, sorteos, entre otros.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

“Francisco García Salinas”

Campus UAZ Siglo XXI · Torre de Rectoría 1er Piso
Carr. Zacatecas–Guadalajara Km. 6 La Escondida, Zacatecas, Zac.
C.P. 98160 · Tel. 9 25 66 90 Ext 1900 · coninterna@uaz.edu.mx



CONTRALORÍA INTERNA

Videos, audio y fotografía

La UAZ graba (audios y videos) y toma fotografías de los eventos que realiza tales como clases, conferencias, eventos deportivos, culturales, recreativos, de difusión, entre otros. Si usted ingresa al campus de la UAZ acepta que podrá ser grabado y/o fotografiado, consintiendo que la UAZ los podrá utilizar, distribuir o transmitir para cursos, clases y otras actividades según la Política de Propiedad Intelectual de la UAZ

Medidas de seguridad

Para proteger los datos personales que reciba la UAZ, ésta ha establecido medidas de seguridad tanto administrativas y técnicas como físicas, según sea más apropiado de acuerdo al tipo de datos personales en cuestión y el tratamiento al que están sujetos.

Medios para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición

Si usted quisiera ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto a datos personales de usted que estén en posesión de la UAZ, lo podrá realizar presentando su solicitud en la Unidad de Enlace de Atención de Solicitudes de Información y Protección de Datos Personales de la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas en la Dirección, Carretera Zacatecas-Guadalajara Kilometro 6 - Ejido la Escondida Zacatecas Zac. México C P 98160 Tel 92 5 66 90 – Extensión 1900 y 1907 o bien por medio electrónico a la siguiente dirección uenlace@uaz.edu.mx quien será el área que reciba y dé trámite a las solicitudes de los titulares respecto a sus Datos Personales en Posesión de la UAZ.

Las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición que pudiera ejercer usted, deberá: (1) tener su nombre completo, (2) acompañar los documentos que acrediten su identidad y, en su caso, la representación legal de quien estuviera actuando en su nombre y representación, (3) señalar domicilio o bien, correo electrónico institucional de la UAZ para que ésta le comunique la respuesta a su solicitud, (4) describir de manera clara y precisa los datos personales respecto de los cuales presenta su solicitud, y (5) referir cualquier otro dato o exhibir cualquier otro documento que permita facilitar la localización de los datos personales.

Para responder a su solicitud con la determinación adoptada, la UAZ tendrá un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales para responderle. Si la solicitud es procedente, se hará efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se le haya comunicado la respuesta anterior. Estos plazos podrán ser ampliados por una sola vez y por un periodo igual, cuando las circunstancias del caso lo ameriten. La entrega de información procederá previa acreditación de su identidad o de su representante legal, según corresponda.

Si usted deseara revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales por parte de la UAZ, lo deberá informar a ésta por escrito a través de la Unidad de Enlace y Protección de Datos Personales de la UAZ.

Cambios al Aviso de Privacidad

La UAZ se reserva el derecho de modificar su Política de Protección de Datos Personales y/o este Aviso de Privacidad a su sola discreción. De modificarse el Aviso de Privacidad, la UAZ pondrá públicamente en su sitio web (www.uaz.edu.mx) el nuevo Aviso de Privacidad, por lo cual lo invitamos a que visite esta sección periódicamente con la finalidad de que permanezca informado de cualquier cambio. Todo cambio sustancial a la política, a menos que éste se derive de una reforma al marco jurídico mexicano o a una orden de autoridad competente, se notificará a través del sitio web institucional con treinta días naturales de anticipación a que surta efectos la modificación correspondiente.

Domicilio de la Universidad Autónoma de Zacatecas

Jardín Juárez 147, Centro Histórico de Zacatecas, Zacatecas, 98000 teléfono (4) 92 4 2193
Este Aviso de Privacidad está vigente desde el 31 de enero de 2012.